

**** DISTRIBUIDORA SOAL ****

32,879.28

Péguese a la orden de

**** TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100 ****

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

[Handwritten Signature]
Firma(s)

⑈0100101101101010010535⑈00002069

CHEQUE No.
00002069

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RECIBO DE PAGO

NOMBRE:

**** DISTRIBUIDORA SOAL ****

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
42100	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	32,879.28	
	<i>PAGO POR COMPRA DE 08 SILLAS EJECUTIVAS Y 15 SILLAS PLEGABLES, SOLICITADO POR DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-049-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 496/351/025-2023, 1116/1631-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.</i>		
	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023</u>		
	O/PAGO No. 11898		32,879.28
		32,879.28	32,879.28

CNE/DAF
21 AGO 2023
CHEQUE REGISTRADO

LEZA

21

AGOSTO

2023

TEGUCIGALPA, M.D.C.

de

del 20

RECIBI CONFORME 27524 2202-3138

AUTORIZADO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

27 SEP 2023

PAGADO

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **11898**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 17 DE AGOSTO DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS.

32,879.28 ✓

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **DISTRIBUIDORA SOAL** ✓

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100** ✓

POR CONCEPTO DE: **PAGO POR COMPRA DE 08 SILLAS EJECUTIVAS Y 15 SILLAS PLEGABLES, SOLICITADO POR DIFEREN-
DEPENDENCIAS DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-049-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 495/351/025-2023, 1116/1531-2021. SE
AJUNTAN DOCTOS.**

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
✓ 42100	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	32,879.28	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		32,879.28
	TOTALES	32,879.28	32,879.28

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RIN 08019019160283		
	TOTALES		

KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MG.



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 11898

TEGUCIGALPA, M.D.G., DE AGOSTO DE 2013

CHEQUE No.

POR LPS.

32,879.28

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Table with 4 columns: CÓDIGO, CUENTA, DEBE, HABER. Includes entries for EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO and GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CODIFICACIÓN CONTABLE

Table with 4 columns: CÓDIGO, DETALLE, DEBE, HABER. Includes handwritten entry 'Ch 2069'.

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

IMPRESIONES: RTN: 000190114 (8887) / Gafitecno No. 8231-14-0000-05, P.O.C.: 2289-4151 / Impreso en Tegucigalpa, Honduras, del 0001 al 20/00, OF-1882



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000531

Fecha de Solicitud: jueves 17 de agosto de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: VARIOS DEPARTAMENTOS

Monto según Cotización / Factura: 94,676.12 Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Seis Lempiras con 12/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	421-00	Equipo de Oficina y Muebles	L 32,879.28
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 32,879.28

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



SECRETARÍA DE FINANZAS

F-DGFA-001

PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE
EXONERACIONES DE HONDURAS
(PAMEH)
ORDEN DE COMPRA EXENTA
OC2023082458



1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	19/9/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	19/9/2023	Fecha de Vencimiento :	23/1/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN :	08241992004758
Nombre:	DISTRIBUIDORA SOAL
Observación:	F/P. 0912 O/P.11898 CH. 2069

4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO

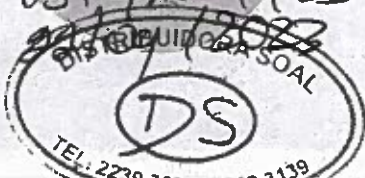
Descripción	Costo en Lempiras
EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	32,879.28
TOTAL:	32,879.28

6 FIRMAS

Solicitado por :	Aprobado por :
(Firma y Sello)	(Firma y Sello)



Nombre: *Cenia Cardina Alvarez Estu*
 N° DNI: *08019019160283*
 Firma: *[Handwritten Signature]*
 Telf: *8192 4923*
 Fecha: *21/09/2023*
 Sello: *[Handwritten DS]*





**DISTRIBUIDORA
SOAL**
R.T.N.: 08241992004758

N.0287

Tel.: 2239-7524 / Cel.: 3192-4423

Recibo por L. 32,879.28

Fecha 22/09/23

Recibí de Consejo Nacional Electoral
 La Cantidad Treinta y dos mil ochocientos setenta y nueve
temperas con 28/100.
 En Concepto de pago de sillas Ejecutivas y Sillas
Plegables.
 Entregado a: Consejo Nacional Electoral
 Según O/c EX. 002023082458 Según Fact.

Saldo Anterior		
Pago Recibido		
Saldo Actual		



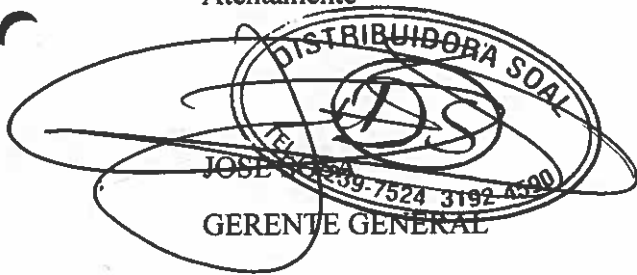
IDENT. # 0824199200475

Tegucigalpa M.D.C. 22 de septiembre de 2023

AUTORIZACION

Por este medio muy respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de autorizar CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR con identidad N°. 0824-1992-00475, para que pueda retirar un cheque a nombre de la Empresa Distribuidora Soal.

Atentamente



DISTRIBUIDORA SOAL
TEL: 39-7524 3192-4390
JOSE ROBERTO
GERENTE GENERAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 240551

Permiso No. 216195
Declaración No. DI-75289
Fecha de emisión: 3/1/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

DISTRIBUIDORA SOAL

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1802-HATO O SAN IGNACIO (1802)
Clave Catastral: 18-0304-007
Dirección: COL SAN ANGEL FRENTE BOULEVAR FF.AA
RTN o Identidad: 0824199200475
No. de Negocio: ICS-21164

CONTRIBUYENTE:

CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620405 VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA LIBRERIA Y OFICINA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



KR0G0-0000-04W3-FH2P-RY0D-2E00-0000-0000-065XG



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal



201-23-10500-68922

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-68922

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALVARENGA ELVIR CENIA CAROLINA**
Con Registro Tributario Nacional: **08241992004758**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-68922 en fecha 17/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25270484400 de fecha 07/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

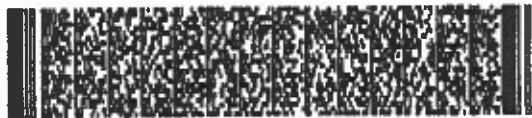
Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27724000421, presentada el 29/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-23-10500-68922** o mediante el siguiente código QR:





**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL**



No. Doc. 413- 1851784

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, a través del Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente de la Gerencia GERENCIA REGIONAL CENTRO SUR

, hace de su conocimiento que:

CENIA CAROLINA ALVARENGA EIVIR
Nombre, Razón o Denominación Social
"DISTRIBUIDORA SOAL"
Nombre Comercial

, con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COL. VILLA DE LA CONCEPCION, Calle: C-P, Bloque: I, Sector: , Casa N°: 16

Municipio DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN

, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

R.T.N.: 08241992004758	<input type="checkbox"/> ALCOHOLES	<input type="checkbox"/> IMPORTADORES
VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/> EXPORTADORES
IMPRESNTAS	<input type="checkbox"/> TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 27 días del mes de Marzo de 2015.

Fecha Emisión

20150327

Fecha Vencimiento

20170327



Jefe Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente

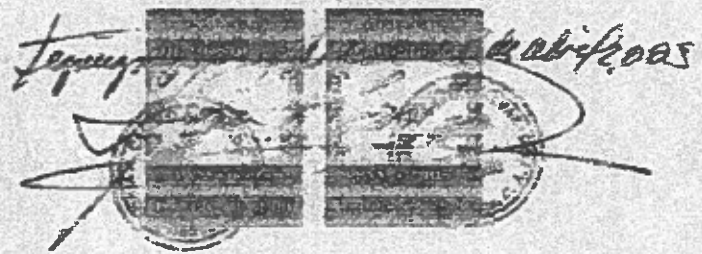
[Signature]

[Signature]



Ministra Directora

39ABA4



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO EMPESAS
2004 - 2007

2117

2007-1-19-27

No 1447962

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y TRES (53).- En la Ciudad de
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho
3 dias del mes de abril del año dos mil cinco.- Ante mi, GLORIA
4 ARGENTINA CASTRO ALVARADO, Abogada y Notario Público de éste
5 domicilio, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número
6 1122 y 1079 en la Corte Suprema de Justicia; comparece
7 personalmente la señora ~~LUZMILA CAROLINA ALVARADO~~, mayor de edad,
8 casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureña y
9 de éste domicilio; quien asegurándose encontrarse en el pleno
10 goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y
11 espontáneamente dice: PRIMERO: Que con el objeto de dedicarse a
12 la realización de operaciones comerciales por este acto viene a
13 constituirse en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para la gestión cuyo
14 giro ordinario será: Compra y venta de artículos de oficina,
15 artículos de higiene, mobiliario y equipo de oficina, venta de
16 llantas nuevas y usadas, lubricantes, repuestos de automóviles e
17 importación y distribución de equipo de computadoras,
18 representación de casas comerciales nacionales y extranjeras y
19 en general a cualquier otra actividad de lícito comercio.-
20 SEGUNDO: Que su Empresa tendrá por razón social "DISTRIBUIDORA
21 SOAL".- TERCERO: Que su capital inicial es de CINCO MIL EMPESAS
22 EXACTOS (L.5,000.00).- CUARTO: Que el domicilio social de su
23 Empresa será en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de
24 Francisco Morazán, sin perjuicio de establecer sucursales a
25



1 nivel Nacional e Internacional, cuando lo crea conveniente a sus
2 intereses comerciales.- QUINTO: El tiempo de duración será
3 indefinido.- SEXTO: Que la otorgante tendrá la Dirección y
4 Administración de dicho negocio, pudiendo otorgar Poderes
5 Especiales de Administración y Representación a otras personas,
6 pero que hasta la fecha no ha concedido dichos poderes.- SEPTIMO:
7 Todo lo no pre-establecido en este Instrumento se regirá por las
8 normas del Código de Comercio y yo la Notario, hice la advertencia
9 a la compareciente la obligación que tiene de hacer las
10 publicaciones correspondientes según lo establecido en el Artículo
11 380 del Código de Comercio e inscribirlo en el Registro Mercantil
12 del Departamento de Francisco Morazán.- Así lo dice y otorga la
13 compareciente.- Y enterada del derecho que la Ley le confiere para
14 leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra
15 cuyo contenido ratifica la otorgante.- De todo lo cual del
16 conocimiento, estado civil, edad, profesión, nacionalidad y
17 domicilio.- Así como de haber tenido a la vista el documento
18 personal de la compareciente, Tarjeta de Identidad número: 0824-
19 1992-00745.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL CECILIA CAROLINA
20 ALVARENGA.- FIRMA, HUELLA DIGITAL Y SELLO NOTARIAL GLORIA
21 ARGENTINA CASTRO ALVARADO.

22 Y a requerimiento de la Otorgante, libro, firmo y sello esta
23 Primera Copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en
24 el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley
25 debidamente cancelados, quedando su original con el cual



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



No 1447962

1 concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente
2 que llevo en el presente año y donde anoté este libramiento.

3
4 *[Handwritten signature]*
5
6



7
8 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL**

9 DE CERRITOS

10 Presentado a las 10 horas del día 24 de febrero del año 2013

11 del mes de febrero del año 2013

12

13

14

15

16

17

18 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
19 **INMUEBLE Y MERCANTIL**
20 INSCRITO CON N.º 56 TOC 10 504
21 **REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**
22
23 **TEGUIGALPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**
24 *[Handwritten signature]*



9660101
1010996

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No.: 244

De: Ampliación de Giro en Comerciante Individual.

Otorgada por: Cenia Carolina Alvarenga Elvir

A favor de: ...

NOTARIO OLIVER GERARDO ANTONIO ERAZO GOMEZ

Exequatur 1855

31 de diciembre del año 2020

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Tegucigalpa,  de diciembre del 2020.

N. 0734469

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- (244).- Ampliación de Giro en Comerciante Individual.- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, siendo las once con treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) del día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020):- Ante mí, **OLIVER GERARDO ANTONIO ERAZO GÓMEZ**, de este domicilio, colegiado bajo el Número OCHO MIL QUINIENTOS DOS (8502) del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, Registro de Notario de la Corte Suprema de Justicia Número MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1855), Registro Tributario Nacional Cero Ocho Cero Uno Uno Nueve Nueve Seis Cero Ocho Uno Nueve Cinco Cuatro (08011996081954), con oficinas profesionales ubicadas en la Colonia Tres (3) Caminos, Cuarta (4) Avenida Este, Bloque H, Casa Número Treinta y Siete (37), Teléfono Tres Tres Nueve Cinco guion Cero Seis Uno Nueve (3395-0619), Correo Electrónico verlio1976@gmail.com, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, comparece personalmente la señora, **CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR**, casada, Comerciante; mayor de edad, hondureña, de este domicilio, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Manifiesta la señora, **CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR**, que es propietaria de un negocio denominado “**DISTRIBUIDORA SOAL**”, mismo que ha venido funcionando desde hace varios años, en esta ciudad, según Testimonio de la Escritura Pública Número Cincuenta y Tres (53) autorizada ante la Notario Gloria Argentina Castro Alvarado, de fecha dieciocho (18) de abril del año Dos Mil Cinco (2005) en el cual se constituyó *Comerciante Individual* con el nombre comercial “**DISTRIBUIDORA SOAL**”, con la siguiente finalidad: Compra y Venta de artículos de oficina, artículos de higiene, mobiliario y equipo de oficina, venta de llantas

nuevas y usadas, lubricantes, repuestos de automóviles e importación y distribución de casa comerciales nacionales y extranjeras y en general a cualquier otra actividad de lícito comercio.- Dicha constitución de Comerciante Individual quedo inscrita con el Número 86 del Tomo 524 del Registro de Comerciante Individual, Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Tegucigalpa, Francisco Morazán.- **SEGUNDO:** Continua manifestando la señora, **CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR**, que en este acto viene a ampliar el giro de su negocio el cual quedara de la siguiente manera: Compra y Venta de artículos de oficina, artículos de higiene, mobiliario y equipo de oficina, venta de llantas nuevas y usadas, lubricantes, repuestos de automóviles e importación y distribución de casa comerciales nacionales y extranjeras, compra y venta de alimentos y bebidas, alquiler de sillas y mesas, mantenimiento de Software y Hardware, consultorías de proyectos, análisis de datos, inteligencias de negocios, marketing y publicidad, diseño y construcción de exterior e interior de obras y en general a cualquier otra actividad de lícito comercio.- **TERCERO:** Por último expresa la señora, **CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR**, que también viene hacer rectificación de su nombre en la *Constitución de Comerciante Individual* antes mencionada ya que por error involuntario en la redacción del mismo se le consigno *Cenia Carolina Alvarenga*, donde su nombre completo debe ser **CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR**.- Asi lo dice y otorga y enterada del derecho que tiene para leer por si este Instrumento por su acuerdo le di lectura integra, cuyo contenido ratifica la otorgante quien firma junto con el Notario y estampa su huella digital, a quien le advertí de la necesidad de inscribir este Instrumento en el Registro correspondiente; de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio y vecindad de la compareciente. Doy Fe, así como de haber tenido a la vista: a) El Antecedente antes relacionado; b) Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional Número: **CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR: 0824-1992-00475, 08241992004758**.- Doy Fe.- Firma y Huella Digital **CENIA CAROLINA**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N° 0734470

ALVARENGA ELVIR; Firma y Sello Notarial: OLIVER GERARDO ANTONIO ERAZO
GÓMEZ.-

Y a requerimiento de la señora, **CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR**, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda en el número preinserto de mi Protocolo de Instrumento Públicos que llevo durante el presente año, en donde anoté este libramiento.-

Doy Fe.-



Oliver Gerardo Antonio Erazo Gómez





**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL**



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
CENIA CAROLINA ALVARENGA / DISTRIBUIDORA SOAL

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

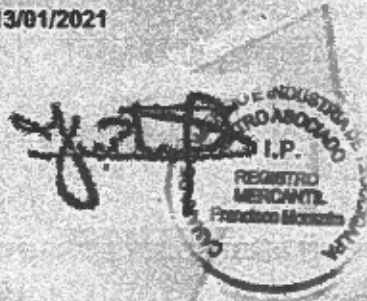
MATRÍCULA
46652

INSCRIPCIÓN
57631

FECHA INSCRIPCIÓN
13/01/2021

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1010996
TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 244 FECHA DOCUMENTO. 31/12/2020
DEL LIBRO : Libro del Comerciante Individual
ACTO :
1.) MODIFICACION A LA DECLARACION DE C.I.
2.) RECTIFICACION

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 13/01/2021



**JOHANNA VANESSA BUSTILLO SIERRA
REGISTRADOR(A)**



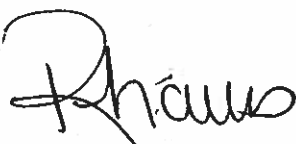
ACTA DE RECEPCIÓN
ULAB -CNE-004/2023


En esta fecha, 16 de agosto de 2023, se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC-080-GCCNE-2023, en La Oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes, proveniente de la Empresa **DISTRIBUIDORA SOAL**, lo que se detalla a continuación.

- Ocho (8) sillas giratorias y rodantes, tipo: ejecutivas, con brazos, color negro.
- Quince (15) sillas plegables, color beige y negro.

Factura Proforma No. 0912, con RTN 08241992004758, por la cantidad de L. 32,879.28 de fecha 16/08/2023, para trámite de exoneración.

Solicitado por los Co directores del Instituto Nacional de Formación Político Electoral.


Recibe: LIC. ELVIA ROSAURA FIALLOS **OSNEY LOCK**
Jefe de ULAB


Vo. Bo. LIC. SUANY YOLANDA MÉNDEZ LAGUARDA
Directora Administrativa y Financiera



Archivo
erfh

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSTRUYENDO DEMOCRACIA
RECIBIDO/DAF
21. AGO 2023
NOMBRE: <u>Alendra Yafate</u>



**DISTRIBUIDORA
SOAL**

TEL.: 2239-7524

R.T.N.: 08241992004758

FACTURA PRO FORMA N° 0912

Nombre de la empresa **DISTRIBUIDORA SOAL**
RTN: **08241992004758**
Dirección: **BOULEVAR FUERZAS ARMADAS FRENTE
COL.SAN ANGEL CONTIGUO BODEGÓN
NORALEX**
Teléfonos: **2239-7524**
Correo electrónico: **DISTRIBUIDORASOAL@GMAIL.COM**

FECHA: 16/08/2023

CLIENTE:

Nombre de la empresa **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
RTN **08019019160283**
Dirección: **COLONIA EL PRADO EDIFICIO EDIFICACIONES DEL
RIO, FRENTE A SYRE**

CONCEPTO:

8	SILLAS EJECUTIVAS	L 3,002.01	L	24,016.08
15	SILLAS PLEGABLES	L 590.88	L	8,863.20
	SUBTOTAL		L	32,879.28
	I.S.V EXCENTO			
	TOTAL		L	32,879.28

TREINTA SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 17/100.



FIRMA Y SELLO



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Visto bueno para compra de sillas

2 mensajes

Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn> 8 de agosto de 2023, 17:45
Para: Leonor Osorio Valladares <leonor.osorio@cne.hn>, Bayron Rafael Rodríguez Pineda <bayron.rodriguez@cne.hn>, Bladimir Alejandro Bastida Prudencio <bladimir.bastida@cne.hn>
CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Estimados Co-directores:

En atención a la solicitud que se adjunta a este correo, les informo que se ha realizado el proceso de compra para las mismas. A la fecha al proveedor que se le adjudicó las sillas plegables menciona que tiene 13 sillas color beige disponibles y 2 negras, por lo que respetuosamente consulto si ustedes están dispuestos aceptar las sillas con la diferencia de colores?

Agradeceré su respuesta.

Saludos cordiales,


Angie Gabriela Sandres Chinchilla
Jefe de Compras y Licitaciones
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

 DOC000 (2).pdf
48K

Bayron Rafael Rodríguez Pineda <bayron.rodriguez@cne.hn> 9 de agosto de 2023, 09:30
Para: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>
CC: Leonor Osorio Valladares <leonor.osorio@cne.hn>, Bladimir Alejandro Bastida Prudencio <bladimir.bastida@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Yo estoy de acuerdo.
[Texto citado oculto]



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Orden de Compra OC-080-GCCNE-2023

1 mensaje

Ventas Soal <distribuidorasoa@gmail.com>

8 de agosto de 2023, 15:13

Para: alejandra.matute@cne.hn

Buen día Lic. Alejandra Matute,

El motivo del presente es para proponerle una opción con el fin de poder cumplir con la orden de compra que hemos recibido, debido a que los productos que cotizamos en nuestra oferta con fecha del 23 de Mayo del presente año con validez hasta el 12 de Junio, de los cuales nuestros inventarios tuvieron movimiento y se nos agotó la silla ejecutiva: **SILLA EJECUTIVA BL-2001 BRAZO FIJO, RESPALDO MESH BASE CROMADA**, proponemos entregar el siguiente modelo de silla ejecutiva: **SILLA EJECUTIVA STL-8006B MESH** la diferencia radica en que **la base no es cromada**, pero es de la misma **calidad, garantía y peso de 300 lbs máximo**, le adjuntamos foto:



y respecto las sillas plegables también para poder cumplir entregariamos (13) unidades disponibles de las cuales cotizamos en nuestra oferta: **SILLA PLEGABLE METAL FE-17E BEIGE SFCH-BG:**



en las cuales la única diferencia es el color de las mismas, quedamos a la espera de su pronta respuesta, en caso de ser aceptaba la propuesta, procedemos a la reserva de los productos y entrega,

Saludos cordiales.

ch
2069



y 2 SILLA PLEGABLE METAL NEGRO SS METÁLICA :



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-080-GCNE-2023



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	VARIAS DEPENDENCIAS		NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 07 de agosto de 2023	CM-049-GCCNE-2023	
DIRIGIDA A:	DISTRIBUIDORA SOAL		CODIGO DE PROVEEDOR	
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-049-GCCNE-2023, denominado adquisición de mobiliario de oficina, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SILLAS EJECUTIVAS	8	L 3,002.01	L 24,016.08
2	SILLAS PLEGABLES	15	L 590.88	L 8,863.20
3				
4				
5				
			SUBTOTAL	L 32,879.28
			15 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
			18 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
			TOTAL	L 32,879.28
TOTAL EN LETRAS		TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100		
CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none">1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibirán en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta.6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.			
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





RECIBIDO/DAF

04 AGO 2023

11° DAF

C

CERTIFICACION 495-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral tres (03) del Acta Número 34-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes primero (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF-06-0641/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y

Financiera, mediante el cual manifiesta que de acuerdo a las solicitudes enviadas por las diferentes dependencias del Consejo Nacional Electoral, solicitando la compra de mobiliario de oficina, detallada a continuación;

- ✓ Dos (2) sillas ejecutivas ergonómicas
- ✓ Ocho (8) sillas ejecutivas
- ✓ Quince (15) sillas plegables
- ✓ Doce (12) sillas semi ejecutivas
- ✓ Una (1) silla secretarial con apoya brazos.

Por consiguiente, se procedió a dar inicio el proceso denominado **CM-049-GCCNE-2023**, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA", a través de la plataforma de Honducompras 1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron cuatro (4) cotizaciones mismas que se entregaron en sobre sellado a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan de la manera siguiente:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
CM-049-GCCNE-2023									
CANT	DESCRIPCION	DISTRIBUCIONES MBK S. DER. L.		DISTRIBUIDORA SOAL (DS)		REDOPO	3	PSA	4
		PU	PT	PU	PT				
2	SILLAS EJECUTIVAS TIPO ERGONOMICAS	3.432.00	L 6.864.00	3.002.01	L 6.004.02	5.400.00	L 10.800.00	4.502.76	L 9.005.52
8	SILLAS EJECUTIVAS	4.290.00	L 34.320.00	3.002.01	L 24.016.08	4.500.00	L 36.000.00	4.502.76	L 36.022.08
15	SILLAS PLEGABLES	902.00	L 13.530.00	590.88	L 8.863.20	1.592.00	L 23.880.00	564.35	L 12.972.75
12	SILLAS SEMI EJECUTIVA	1.962.00	L 23.544.00	2.426.50	L 29.118.00	2.700.00	L 32.400.00	3.285.68	L 39.428.16
1	SILLA SECRETARIAL	2.540.00	L 2.540.00	2.233.20	L 2.233.20	2.280.00	L 2.280.00	2.587.49	L 2.587.49
TOTALES OFERTADOS			L 80.298.00		L 70.234.50		L 103.760.00		L 101.016.00
TOTALES ADJUDICADOS			L 32.440.00		L 32.039.28				
TOTAL GENERAL ADJUDICADO									L 65.327.28

Angie
- Archivo
Procedo
08-08-23

Conforme a los requerimientos solicitados en la plataforma Honducompras1, la cotización realizada por Distribuidora SOAL, en cuanto a las dos (2) sillas ejecutivas tipo ergonómicas, el tipo de silla ejecutiva no es ergonómica, por lo cual no cumple con el requerimiento solicitado en la plataforma. Asimismo, se remitió correo a la empresa DISTRIBUCIONES M&K S. de R.L., la



que se adjunta, en el cual se solicitaba que aclare si proporciona crédito de treinta (30) días, siendo su respuesta que, si proporcionan crédito de treinta (30) días, esto conforme a requerimiento establecido en la plataforma.

Las cotizaciones cumplen con todos los demás requerimientos técnicos solicitados. La Adjudicación se realiza a los ítems con valor económico más bajo, lo cual es beneficioso para los intereses de la Institución.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3) y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se recomienda lo siguiente:

1. Adjudicar dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial, a la Empresa Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K S. de R. L.**, por un monto de **Treinta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Lempiras Exactos (L 32,448.00)**.
2. Adjudicar ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables, a la Empresa Mercantil **DISTRIBUIDORA SOAL** por un monto de **Treinta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve Lempiras Con 28/100 (L 32,879.28)**.

Todos los valores sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo número 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,676, del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerado al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión No. **051-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA**" proceso denominado **CM-049-GCCNE-2023**, por un valor total de **Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintisiete Lempiras Con 28/100 (L 65,327.28)** distribuido de la manera siguiente: A las Sociedades Mercantiles: **1. DISTRIBUIDORA M&K S. DE R. L.** por un monto de **Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos (L 32,448.00)**, correspondiente a la adquisición de dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial. **2. DISTRIBUIDORA SOAL (CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR)**, por un monto de **Treinta Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve Lempiras Con 28/100 (L 32,879.28)**, correspondiente a la adquisición de ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables. Los valores en mención no incluyen Impuesto Sobre Ventas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo número 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerado al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual mediante opinión **RECOMIENDA ADJUDICAR A LAS SIGUIENTES SOCIEDADES MERCANTILES; 1. DISTRIBUIDORA M&K S. DE R. L.** por un monto de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 32,448.00)**, por la compra de dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial, **2. DISTRIBUIDORA**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

SOAL (CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR), por un monto de **TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100 (L 32,879.28)**, por la compra de ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables, todos los valores sin impuesto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 de la ley electoral reformado según decreto legislativo no. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA"**, a través de las siguientes Sociedades Mercantiles;

- ✓ **DISTRIBUIDORA M&K S. DE R. L.** por un monto de **Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos (L 32,448.00)**, correspondiente a la adquisición de dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial.
- ✓ **DISTRIBUIDORA SOAL (CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR)**, por un monto de **Treinta Dos Mil Ochocientos Setenta Y Nueve Lempiras Con 28/100 (L 32,879.28)**, correspondiente a la adquisición de ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables,

Por un valor total adjudicado de **Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintisiete Lempiras Con 28/100 (L 65,327.28)**. Valores son sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo Número 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,676, del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerado al CNE del pago de toda clase de impuestos. **POR TANTO:**

El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Adjudicar la adquisición de mobiliario de oficina"**, a través de las siguientes Sociedades Mercantiles: 1. **DISTRIBUIDORA M&K S. DE R. L.**, la adquisición de dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial, por un monto de **Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos (L 32,448.00)**. 2. **DISTRIBUIDORA SOAL (CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR)**, la adquisición de ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables, por un monto de **Treinta Dos Mil Ochocientos Setenta Y Nueve Lempiras Con 28/100 (L 32,879.28)**, para un valor total adjudicado de **Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintisiete Lempiras Con 28/100 (L 65,327.28)**, sin incluir Impuesto Sobre Venta, debiendo afectar los objetos del gasto que correspondan".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

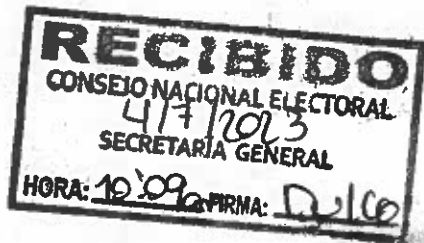
Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de agosto del dos mil veintitres (2023).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 495-2023, Acta 34-2023, cuatro (4) páginas

GAS*





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-06-0641/2023

Tegucigalpa M. D. C., 21 de junio de 2023

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Consejeros:

De acuerdo a las solicitudes enviadas por las diferentes dependencias del Consejo Nacional Electoral, quienes solicitan la compra de mobiliario de oficina;

- ✓ Dos (2) sillas ejecutivas ergonómicas
- ✓ Ocho (8) sillas ejecutivas
- ✓ Quince (15) sillas plegables
- ✓ Doce (12) sillas semi ejecutivas
- ✓ Una (1) silla secretarial con apoya brazos.

Por consiguiente, se procedió a dar inicio el proceso denominado **CM-049-GCCNE-2023**, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA", a través de la plataforma de Honducompras 1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron cuatro (4) cotizaciones misma se entregaron en sobre sellado a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente; De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL										
CM-049-GCCNE-2023										
CANT	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIONES MIBK S. DER. L.		DISTRIBUCION ORA SOAL (D\$)		2	REDIPO	3	PSA	4
		PU	P.T.	PU	P.T.					
2	SILLAS EJECUTIVAS TIPO ERGONOMICAS	L 3,432.00	L 6,864.00	L 3,002.01	L 6,004.02	L 5,400.00	L 10,800.00	L 4,602.76	L 9,205.52	
8	SILLAS EJECUTIVAS	L 4,290.00	L 34,320.00	L 3,002.01	L 24,016.08	L 4,300.00	L 34,400.00	L 4,602.76	L 36,822.08	
15	SILLAS PLEGABLES	L 902.00	L 13,530.00	L 590.88	L 8,863.20	L 1,592.00	L 23,880.00	L 864.85	L 12,972.75	
12	SILLAS SEMI EJECUTIVA	L 1,962.00	L 23,544.00	L 2,426.50	L 29,118.00	L 2,700.00	L 32,400.00	L 3,285.68	L 39,428.16	
1	SILLA SECRETARIAL	L 2,040.00	L 2,040.00	L 2,233.20	L 2,233.20	L 2,280.00	L 2,280.00	L 2,587.49	L 2,587.49	
TOTALES OFERTADOS			L 80,298.00		L 70,234.50		L 108,760.00		L 101,016.00	
TOTALES ADJUDICADOS			L 32,448.00		L 32,448.00				L 65,372.21	
TOTAL GENERAL ADJUDICADO										



Conforme a los requerimientos solicitados en la plataforma Honducompras1, la cotización realizada por Distribuidora SOAL, en cuanto a las 2 sillas ejecutivas tipo ergonómicas, el tipo de silla ejecutiva no es ergonómica, por lo cual no cumple con el requerimiento solicitado en la plataforma. Asimismo, se remitió correo a la empresa DISTRIBUCIONES M&K S. de R.L., el cual se adjunta, en el cual se solicitaba que aclare si proporcione crédito de 30 días, lo cual su repuesta que, si proporcionan crédito de 30 días, esto conforme a requerimiento establecido en la plataforma.

Las cotizaciones cumplen con todos los demás requerimientos técnicos solicitados. La Adjudicación se realiza a los ítems con valor económico más bajo, lo cual es beneficioso para los intereses de la institución.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

1. Adjudicar dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial, a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES M&K S. de R.L.**, por un monto de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 32,448.00)**.
2. Adjudicar ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables, a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA SOAL** por un monto de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100 (L 32,879.28)**.

Todos los valores son sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo número 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,676, del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Dictamen No. **051-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

Chavez



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”** proceso denominado **CM-049-GCCNE-2023**, por un valor total de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 28/100 (L 65,327.28)** distribuido de la siguiente manera a las Sociedades Mercantiles: **1. DISTRIBUIDORA M&K S. DE R. L.** por un monto de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 32,448.00)**, correspondiente a la adquisición de dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial. **2. DISTRIBUIDORA SOAL (CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR)**, por un monto de **TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100 (L 32,879.28)**, correspondiente a la adquisición de ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables. Los valores en mención no incluyen Impuesto Sobre Ventas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo número 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual mediante opinión **RECOMIENDA ADJUDICAR A LAS SIGUIENTES SOCIEDADES MERCANTILES; 1. DISTRIBUIDORA M&K S. DE R. L.** por un monto de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 32,448.00)**, por la compra de dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial, **2. DISTRIBUIDORA SOAL (CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR)**, por un monto de **TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100 (L 32,879.28)**, por la compra de ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables, todos los valores sin impuesto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 de la ley electoral reformado según decreto legislativo no. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”**, a través de las siguientes Sociedades Mercantiles;



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- ✓ **DISTRIBUIDORA M&K S. DE R. L.** por un monto de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 32,448.00)**, correspondiente a la adquisición de dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial.
- ✓ **DISTRIBUIDORA SOAL (CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR)**, por un monto de **TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100 (L 32,879.28)**, correspondiente a la adquisición de ✓
ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables,

Por un valor total adjudicado de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 28/100 (L 65,327.28)**. Valores son sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo número 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,676, del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

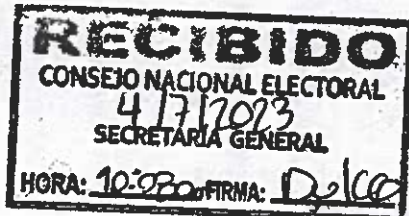
Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente,

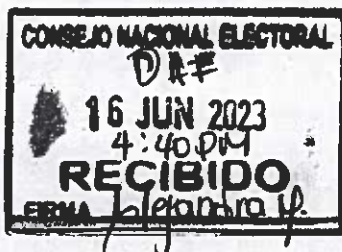


LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION				
En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.- "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley				
No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA ENVIADA con No. de OFICIO DAF 06-0557/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 06 de junio de 2023, al Licenciado Luis Fernando Lainez Jefe de Auditoría Interna, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA" CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. CM-049-GCCNE-2023.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. 049/2023 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMICAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA	✓		
4	CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL LICITANTE GANADOR POR LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO	✓		
5	COPIA DE CORREO ELECTRONICO ENVADO POR MAYNOR JAVIER BULNES AGUILAR A LA LICENCIADA MARCELA HERRERA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, POR EL PROCESO DE COMPRAS N. CM-049-GCCNE-2023, REFERENTE AL TIEMPO DE CREDITO DE 30 DIAS UNA VEZ ENTREGADO EL PRODUCTO	✓		
6	TRES (03) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>DISTRIBUIDORA M&K S. DE R. L.</u> , POR UN VALOR DE OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 80,298,00). <u>DISTRIBUIDORA SOAL</u> , POR UN VALOR DE SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 58/100 (L 70,234,58). <u>REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES (REDIPO)</u> , POR UN VALOR DE CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 103,760,00).	✓		
7	COPIAS DE MUESTRAS DEL MOBILIARIO DE OFICINA POR DISTRIBUIDORA M&K	✓		
8	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDU COMPRAS, EXPEDIENTE CM-049-GCCNE-2023	✓		
9	PERMISO OPERACIÓN DE NEGOCIO No. 309419 DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE S. DE R. L.	✓		
10	CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-23-10500-22418 DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE S. DE R. L. DE C. V., CON REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL 08019012466571	✓		
11	COPIA DE RTN: 08019012466571 DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE S. DE R. L.	✓		
12	REGISTRO DE BENEFICARIO N. 00161983 DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE S. DE R. L. DE C. V.	✓		



13	TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 196 DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE (REDIPO S DE R. L. DE C. V.).	✓		
14	SELLO DE INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZAN DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE S. DE R. L. DE C. V.	✓		
15	NOTA ENVIADA AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023, POR NEREIDA CENTENO ASESOR DE VENTAS DE INDUSTRIAS PANAVISION S. A. (IPSA) Y LICENCIADA JACQUELYN CASTELLANOS GERENTE REGIONAL INDUSTRIAS PANAVISION S. A. (IPSA) PRESENTANDO LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA, REFERENTE AL PROCESO CM-049-GCCNE-2023 (ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA)	✓		
16	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA SENIA WALESKA LOBO CERNA JEFE DE PAGADURIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023 A LA LICENCIADA SUANY YOLANDA LAGOS NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), SOLICITANDO APOYO CON LA AUTORIZACION DE LA COMPRA DE UNA SILLA EJECUTIVA TIPO ERGONICA, ADJUNTA RECETA MEDICA DEL DOCTOR GUSTAVO CASTAÑEDA MARTINEZ (ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA COLUMNA VERTEBRAL) DEL HOSPITAL MEDICAL CENTER	✓		
17	COSNTANCIA MEDICA EXTENDIDA POR EL DOCTOR GUSTAVO CASTAÑEDA MARTINEZ (ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA COLUMNA VERTEBRAL) DEL HOSPITAL MEDICAL CENTER DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, DONDE HACE REFERENCIA DEL TRATAMIENTO DE LA PACIENTE SENIA WALESKA LOBO CERNA EN DONDE RECOMIENDA EL USO DE UNA SILLA ERGONOMICA.	✓		
18	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA MARTHA MARIA VUJIL VERDE ASISTENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023 A LA LICENCIADA SUANY YOLANDA LAGOS NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), EN DONDE EL DOCTOR GUSTAVO CASTAÑEDA MARTINEZ (ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA COLUMNA VERTEBRAL) DEL HOSPITAL MEDICAL CENTER RECOMIENDA EL USO DE SILLA ERGONOMICA ADJUNTA RECETA MEDICA.	✓		
19	COSNTANCIA MEDICA EXTENDIDA POR EL DOCTOR GUSTAVO CASTAÑEDA MARTINEZ (ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA COLUMNA VERTEBRAL) DEL HOSPITAL MEDICAL CENTER DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, DONDE HACE REFERENCIA DEL TRATAMIENTO DE LA PACIENTE MARTHA MARIA VUJIL VERDE EN DONDE RECOMIENDA EL USO DE UNA SILLA ERGONOMICA.	✓		
20	NOTA ENVIADA POR LA LEONOR OSORIO CO DIRECTORA INFPE Y TEODODO SANCHEZ CO DIRECTOR INFPE DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA LICENCIADA SUANY YOLANDA LAGOS NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), SOLICITANDO LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFPE.	✓		
21	NOTA ENVIADA POR EL LICENCIADO LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO JEFE DE AUDITORIA, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023 A LA LICENCIADA SUANY YOLANDA LAGOS NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), SOLICITANDO LA AUTORIZACION DE LA COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA COLABORADORA JESSICA ESMERALDA BARAHONA COELLO ASISTENTE DE AUDITORIA.LAS INSTALACIONES DEL INFPE.	✓		

22	CERTIFICACION 351-2023 en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios), numeral siete (07) del Acta Número 20-2023, RESUELVE: Comunicar a la Jefatura de Auditoría Interna para que en aplicación del artículo 51 del Decreto 145-2019, transcrito, deben dar cumplimiento a los controles preventivos y concurrentes, por lo que en cumplimiento a la Resolución contenida en la Certificación 025-2023, deben seguir emitiendo las opiniones relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la Institución, b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y financiera.	✓		
23	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
24	numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oraila Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al	✓		
25	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente.	✓		
26	DEBIDOS EN LOS ARTICULOS 34, 35, 36 NUMERALES 3 Y 4 DE LOS ARTICULOS DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL DISTRIBUCIONES M&K S. DE R. L. POR LA COMPRA DE (02) SILLAS ERGONICAS, (12) SILLAS SEMI EJECUTIVAS Y (01) SILLA SECRETARIAL, POR UN VALOR TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS, (L 32,448,00), VALOR SIN IMPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABECIDO EN EL ARTICULO 165 DE LA LEY ELECTORAL REFORMADO SEGUN DECRETO LEGISLATIVO No. 41-2021 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 35,676 DEL DIA MARTES 3 DE AGOSTO DE L 2021, DONDE SEÑALA QUE EL CNE ESTA EXONERADO DEL PAGO DE TODA CLASE DE IMPUESTO.	✓		L 32,448,00
26	DEBIDOS EN LOS ARTICULOS 34, 35, 36 NUMERALES 3 Y 4 DE LOS ARTICULOS DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL DISTRIBUCIONES SOAL, POR LA COMPRA DE (08) SILLAS EJECUTIVAS Y (15) SILLAS PLEGABLES, POR UN VALOR TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100, (L 32,879,28), VALOR SIN IMPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABECIDO EN EL ARTICULO 165 DE LA LEY ELECTORAL REFORMADO SEGUN DECRETO LEGISLATIVO No. 41-2021 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 35,676 DEL DIA MARTES 3 DE AGOSTO DE L 2021, DONDE SEÑALA QUE EL CNE ESTA EXONERADO DEL PAGO DE TODA CLASE DE IMPUESTO.	✓		32,879,28

Ch
2069

30	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA	✓		L 65,327,28
31				NUMERO 031 2023 UAI-CNE
32	Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR			
33	Fecha: 12 DE JUNIO DE 2023			
34				
35	Auditor Interno: LUIS FERNANDO LÓPEZ ZAMBRANO			





12 de junio de 2023

Opinión No 051-UPG-2023

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

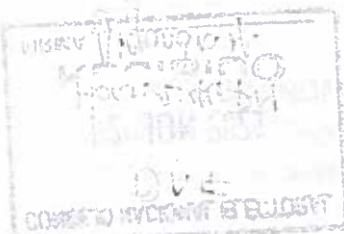
Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-06-0558/2023 el día 07 de junio de 2023 correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA"** proceso denominado **CM-049-GCCNE-2023**. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 31 de mayo de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, nombrada mediante certificaciones No. 1116-2021 y 1531-2021.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente *"Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán"*





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA” proceso denominado **CM-049-GCCNE-2023** por un valor total de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 28/100 (L 65,327.28)** distribuido de la siguiente manera a las Sociedades Mercantiles: **1. DISTRIBUIDORA M&K S. DE R.L.** por un monto **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 32,448.00)** correspondiente a la adquisición de dos (2) sillas ergonómicas, doce (12) sillas semi ejecutivas y una (1) silla secretarial. **2. DISTRIBUIDORA SOAL (CENIA CAROLINA ALVARENGA ELVIR)** por un monto de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100 (L 32,879.28)** correspondiente a la adquisición de ocho (8) sillas ejecutivas y quince (15) sillas plegables. Los valores en mención no incluyen Impuesto Sobre Ventas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.


Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto




Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUÍA SUAZO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



OFICIO DAF- 06-0559/2023

Tegucigalpa M. D. C.,
06 de junio 2023

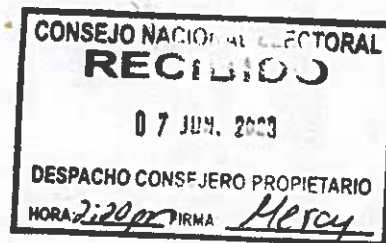
Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Consejeros:

De acuerdo a las solicitudes enviadas por las diferentes dependencias del Consejo Nacional Electoral, quienes solicitan la compra de mobiliario de oficina;

- ✓ Dos (2) sillas ejecutivas ergonómicas
- ✓ Ocho (8) sillas ejecutivas
- ✓ Quince (15) sillas plegables
- ✓ Doce (12) sillas semi ejecutivas
- ✓ Una (1) silla secretarial con apoya brazos.



Por consiguiente, informo al Honorable Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-049-GCCNE-2023**, "Adquisición de mobiliario de oficina", en el módulo de Honducompras1.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Consejero Presidente, Lic. Julio Cesar Navarro
Consejera Propietaria, Dra. Ana Paola Hall
Consejero Propietario, Abg. Kelvin Fabricio Aguirre
Archivo.

Ch
2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DAF-06-0557/2023

Tegucigalpa M. D. C., 06 de junio de 2023

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-049-GCCNE-2023** de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA", según los requerimientos solicitados por varias dependencias del Consejo Nacional Electoral, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

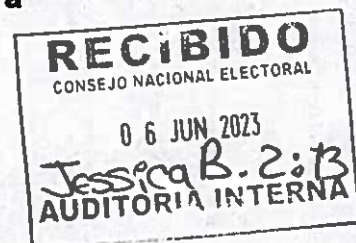
Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo.





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DAF-06-0558/2023

Tegucigalpa M. D. C., 06 de junio de 2023

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Señores:

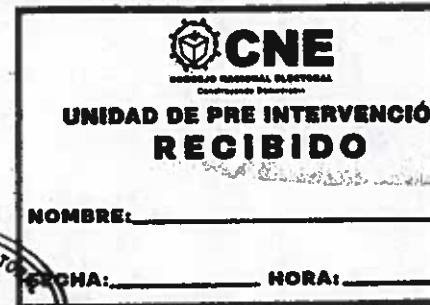
De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-049-GCCNE-2023** de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA", según los requerimientos solicitados por varias dependencias del Consejo Nacional Electoral, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo.



ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS CM-049-GCCNE-2023

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 31 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso, en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso de adquisición de mobiliario de oficina CM-049-GCCNE-2023, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 31 de mayo de 2023 a las 3:21 a.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
CM-049-GCCNE-2023									
CANT	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIONES M&K S. DE R. L.		DISTRIBUIDORA SOAL (DS)		REDIPO	3	PSA	4
		P.U.	P.T.	P.U.	P.T.				
2	SILLAS EJECUTIVAS TIPO ERGONOMICAS	L 3,432.00	L 6,864.00	L 3,002.01	L 6,004.02	L 5,400.00	L 10,800.00	L 4,602.76	L 9,205.52
8	SILLAS EJECUTIVAS	L 4,290.00	L 34,320.00	L 3,002.01	L 24,016.08	L 4,300.00	L 34,400.00	L 4,602.76	L 36,822.08
15	SILLAS PLEGABLES	L 902.00	L 13,530.00	L 590.88	L 8,863.20	L 1,592.00	L 23,880.00	L 864.85	L 12,972.75
12	SILLAS SEMI EJECUTIVA	L 1,962.00	L 23,544.00	L 2,426.50	L 29,118.00	L 2,700.00	L 32,400.00	L 3,285.68	L 39,428.16
1	SILLA SECRETARIAL	L 2,040.00	L 2,040.00	L 2,233.20	L 2,233.20	L 2,280.00	L 2,280.00	L 2,587.49	L 2,587.49
TOTALES OFERTADOS			L 80,298.00		L 70,234.50		L 103,760.00		L 101,016.00
TOTALES ADJUDICADOS			L 32,448.00		L 32,879.28				L 65,327.28
TOTAL GENERAL ADJUDICADO									L 65,327.28

III. EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Conforme a los requerimientos solicitados en la plataforma Honducompras1, la cotización realizada por Distribuidora SOAL, en cuanto a las 2 sillas ejecutivas tipo ergonómicas, el tipo de silla ejecutiva no es ergonómica, por lo cual no cumple con el requerimiento solicitado en la plataforma. Asimismo, se remitió correo a la empresa DISTRIBUCIONES M&K S. de R.L., el cual se adjunta, en el cual se solicitaba que aclare si proporcione crédito de 30 días, lo cual su respuesta que, si



proporcionan crédito de 30 días, esto conforme a requerimiento establecido en la plataforma.

Las cotizaciones cumplen con todos los demás requerimientos técnicos solicitados. La Adjudicación se realiza a los ítems con valor económico más bajo, lo cual es beneficioso para los intereses de la institución.

IV. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

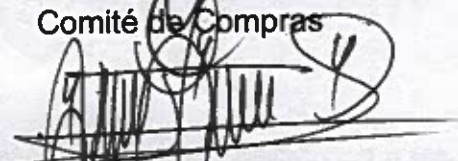
1. Adjudicar 2 sillas ergonómicas, 12 sillas semi ejecutivas y 1 silla secretarial, a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES M&K S. de R.L.**, por un monto de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 32,448.00).**
2. Adjudicar 8 sillas ejecutivas y 15 sillas plegables, a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA SOAL** por un monto de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100 (L 32,879.28).**

Todos los valores son sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo número 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,676, del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.


MARLENE MARTÍNEZ VALERIO
Comité de Compras


RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA
Comité de Compras


MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ
Comité de Compras


MARCELA MARÍA HERRERA
Comité de Compras


REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR
Observador



ANIVERSARIO

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CM-049-GCCNE-2023

*Ch
2069*

Oferta ORIGINAL





*Tegucigalpa, M.D.C.
25 de mayo 2023*

Señores:

***Consejo Nacional Electoral
Suany Yolanda Nuñez Lagos
Tegucigalpa, Francisco Morazán,
Honduras, C.A.
Su Oficina***

PROCESO CM-049-GCCNE-2023

Estimados Señores:

Reciban un atento y Cordial Saludo de Parte de Industrias Panavisión S.A.

Industrias Panavisión, S.A. IPSA es una empresa con 50 años de experiencia en la fabricación y distribución de Mobiliario para oficina, escolar y hospitalario. Hemos sido proveedores del Estado desde nuestros orígenes y estamos registrados en el ONCAE desde el año 2005.

Industrias Panavisión, S.A. es la empresa líder en el mercado nacional y regional exportando nuestros productos hacia todos los Países Centroamericanos y República Dominicana.

En el año 2010 nuestra empresa gano una Licitación Internacional de 5,500 escritorios para la Secretaría de Educación de Costa Rica y una Licitación Internacional de 4,000archivos para la Secretaría de Educación de la República Dominicana.





En el año 2008 recibimos los premios "TheBizzAwards" como empresa líder en nuestro rubro en el mercado nacional; "1er Lugar del Premio Empresas de Éxito" otorgado por Diario La Prensa y el Premio Presidencial al Exportador como la empresa de Mayor Crecimiento en Exportaciones a C.A., 2005 – 2007 otorgado por la Presidencia de la República.

Nuestra empresa tiene una amplia experiencia proveyendo al estado y empresas privadas sus requerimientos de compra en mobiliario, cumpliendo siempre a cabalidad con los términos de entrega y especificaciones técnicas requeridas por La institución contratante. Tenemos incluso una amplia experiencia realizando entregas en los 18 departamentos del país, incluyendo las más remotas poblaciones del departamento de Gracias a Dios.

IPSA es una empresa que tiene una capacidad de producción que nos permite cumplir con las entregas en el tiempo requerido y suplir la compra de los materiales necesarios para la misma gracias a la capacidad de financiamiento que tenemos.

También hacemos notar que Industrias Panavisión, S.A. es la única empresa en nuestro rubro a nivel nacional que posee un sistema de pintura epóxica en polvo con la más alta tecnología, que otorga a nuestros acabados una alta duración y la mayor resistencia al oxido, golpes y rayones.

Agradecemos su atención a la presente.

Nereida Centeno
Asesor de Ventas
Industrias Panavisión S.A.
Cel. 9503-6429



Jacquelyn Castellanos
Llc. Jacquelyn Castellanos
Gerente Regional
Industrias Panavisión S.A.
Cel. 9797-7297



2009





OFERTA TECNICA

CONSEJO NACIONAL ELECTOR

PROCESO-049-GCCNE-2023

OFERTA 1025377

Item	Descripcion del articulo	Especificaciones del articulo Ofertado	Cantidad	Imagen
1	SILLAS EJECUTIVAS USO DAF	DESCRIPCION: Silla ergonomica con asiento acolchonado con forro de tela color negro, con respaldo mesh con soporte lumbar, respaldo reclinable, con brazos de altura ajustable, con reposa cabeza, con palanca para ajustar la altura, con base de polipropileno color negro tipo estrella con 5 rodos, soporta un peso de 250 libras	2	
2	SILLAS EJECUTIVAS	DESCRIPCION: Silla ergonomica con asiento acolchonado con forro de tela color negro, con respaldo mesh con soporte lumbar, respaldo reclinable, con brazos de altura ajustable, con reposa cabeza, con palanca para ajustar la altura, con base de polipropileno color negro tipo estrella con 5 rodos, soporta un peso de 250 libras	8	






OFERTA TECNICA

CONSEJO NACIONAL ELECTOR

PROCESO-049-GCCNE-2023

OFERTA 1025377

Item	Descripcion del articulo	Especificaciones del articulo Ofertado	Cantidad	Imagen
5	SILLAS PLEGABLES	DESCRIPCION: Sillas plegables con doble refuerzo en asiento, con estructura de metal	15	

Nereida Centeno
Nereida Centeno
Asesor(a) de Ventas
Cel. 9503-6429







OFERTA TECNICA

CONSEJO NACIONAL ELECTOR

PROCESO-049-GCCNE-2023

OFERTA	1025377
--------	---------

3	SILLAS SEMI EJECUTIVAS USO INPRE, PLANIFICACION, ANALISIS, AUDITORIA INTERNA	DESCRIPCION: Silla semi ejecutiva con asiento acolchonado con forro de tela color negro, con respaldo mesh, con brazos fijos, con palanca para ajustar altura, con base de polipropileno tipo estrella color negro con cinco rodos, soporta un peso de 200 libras	12	
4	SILLA ASESORIA LEGAL	DESCRIPCION: Silla semi ejecutiva con asiento y respaldo acolchonado con forro de tela color negro, con brazos fijos, con base de polipropileno color negro con cinco rodos, soporta un peso de 200 libras	1	

Ch 2009





**OFERTA ECONOMICA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO CM-049-GCCNE-2023**

			OFERTA	1025377
Item	Descripción del Artículo	Cantidad	Precio tras el descuento	Total (Sin ISV)
SILLAS EJECUTIVAS USO DAF				
1	DESCRIPCION: Silla ergonomica con asiento acolchonado con forro de tela color negro, con respaldo mesh con soporte lumbar, respaldo reclinable, con brazos de altura ajustable, con reposa cabeza, con palanca para ajustar la altura, con base de polipropileno color negro tipo estrella con 5 rodos, soporta un peso de 250 libras	2	L 4,602.76	L 9,205.52
SILLAS EJECUTIVAS				
2	DESCRIPCION: Silla ergonomica con asiento acolchonado con forro de tela color negro, con respaldo mesh con soporte lumbar, respaldo reclinable, con brazos de altura ajustable, con reposa cabeza, con palanca para ajustar la altura, con base de polipropileno color negro tipo estrella con 5 rodos, soporta un peso de 250 libras	8	L 4,602.76	L 36,822.08
SILLAS SEMI EJECUTIVAS USO INPRE, PLANIFICACION, ANALISIS, AUDITORIA INTERNA				
3	DESCRIPCION: Silla semi ejecutiva con asiento acolchonado con forro de tela color negro, con respaldo mesh, con brazos fijos, con palanca para ajustar altura, con base de polipropileno tipo estrella color negro con cinco rodos, soporta un peso de 200 libras	12	L 3,285.68	L 39,428.16
SILLA ASESORIA LEGAL				
4	DESCRIPCION: Silla semi ejecutiva con asiento y respaldo acolchonado con forro de tela color negro, con brazos fijos, con base de polipropileno color negro con cinco rodos, soporta un peso de 200 libras	1	L 2,587.49	L 2,587.49



IPSA

53
ANIVERSARIO



**OFERTA ECONOMICA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO CM-049-GCCNE-2023**

Item	Descripción del Artículo	Cantidad	OFERTA Precio tras el descuento	1025377 Total (Sin ISV)
	SILLAS PLEGABLES			
5	DESCRIPCION: Sillas plegables con doble refuerzo en asiento, con estructura de metal	15	L 864.85	L 12,972.75
<u>PRECIO INCLUYE DESCUENTOS</u>			Sub Total	L 101,016.00
<u>GARANTIA DE PRODUCTO UN AÑO</u>			ISV	L 15,152.40
<u>TIEMPO DE ENTREGA DE 3 A 5 DIAS</u>			Total	L 116,168.40

Nereida Centeno

Nereida Centeno
Asesor(a) de Ventas
Cel. 9503-6429



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-049-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	22/05/2023 09:49:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	25/05/2023 09:49:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	25/05/2023 09:49:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dira Jackeline Viji Cárdenas 2232-3294 jackeline.viji@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
56101504	Sillas	<p>INVITACION A COTIZAR PROCESO CM-049-GCCNE-2023SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE A SE DETALLA A CONTINUACION: Dos (2) sillas ejecutivas tipo ergonómicas. Solicitadas para uso en la DAF. ocho (8) sillas ejecutivas. Quince (15) sillas plegables. Doce (12) sillas semi ejecutivas. Solicitadas para uso en INFPE y para uso en Planificación y Análisis y Auditoría Interna. Y Una (1) silla secretaria con apoya brazos. Solicitada para uso en Asesoría Legal. DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA JUEVES 25 DE MAYO A LAS 2:00 PM. FAVOR INDICAR: • Validez de la cotización: • Garantía del servicio: • Tiempo de entrega: • Crédito: 30 días</p> <p>NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERA PRESENTAR LO SIGUIENTE: • Permiso de operación • Escritura de constitución • Pagos a cuenta en el SAR • Facturación CAI • RTN</p> <p>Contactos para consultas: MARLENE MARTINEZ VALERIO, marlene.martinez@cne.hn ALEJANDRA JOSE MATUTE ROSALES Alejandra.matute@cne.hn MA HERRERA marcela.herrera@cne.hn</p>	1

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017




Tegucigalpa, MDC, 25 de abril de 2023.

Licenciada:

Suany Yolanda Núñez.

Directora Dirección Administrativa y financiera

Su Oficina.

Valeo.

CNE
DIRECTORA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Estimada Licenciada.

A través de la presente y con el debido respeto, le solicito se me provea de una silla secretarial, apoya brazos, asiento de tela con diseño moderno, con regulador de altura y base de estrella.

La petición la hago ya que, la silla asignada se encuentra en mal estado.

Agradeciendo su atención a la presente. De Usted.

Atentamente.


José Alberto Martínez.

Asesor Legal.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de abril, 2023

Licenciada

SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina

Vobo.



Estimada Licenciada Núñez:

A través de la presente y de manera muy respetuosa, le solicito su apoyo en la autorización de la compra de una silla ejecutiva tipo ergonómica, ya que por mi problema en la columna con diagnóstico: CIE-10 (adjunto constancia medica) necesito una silla que me permita estar en una posición adecuada, durante las horas laborables para evitar de esta manera que me siga avanzando el problema descrito por el médico tratante.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a mi solicitud, me despido de usted con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente,

SENIA WALESKA LOBO GERNA
Jefe de Pagaduría



Cc: Archivo

RECIBIDO/DAF
21 ABR 2023
NOMBRE:
HORA: 4:38 pm



Dr. Gustavo Castañeda Martínez
Ortopedia y Traumatología
Columna Vertebral

Teléfono: 2280-1444
9969-7408
4to piso ala Sur
gacm_66@hotmail.com

P. (a):

Senia Waleska Lobo Cerna

Fecha: 23/02/2023



①

Silla ergonómica, uso estricto permanente. Para evitar progresión de: problemas de columna, síndrome de túnel carpiano, dolor de cuello y espalda, jaquecas constantes y otros problemas relacionados con la salud.

Dr. Gustavo Castañeda



Senia
2023



Dr. Gustavo Castañeda Martínez

Ortopedia y Traumatología
Columna Vertebral

Constancia Médica

El suscrito Doctor en Medicina y Cirugía, Especialista en Ortopedia y Traumatología, Sub-especialista en Columna Vertebral hace constar que:
La paciente Senia Waleska Lobo Cerna de 51 años, identidad numero 1503-1971-00692, está siendo manejada en esta clínica por:

Diagnóstico: CIE-10

(M54.4) Lumbago con Ciática

(M51.1) Trastorno de Disco Lumbar con Radiculopatía.

Por Hernia de Nucleo Pulposo con Protrusión grado II

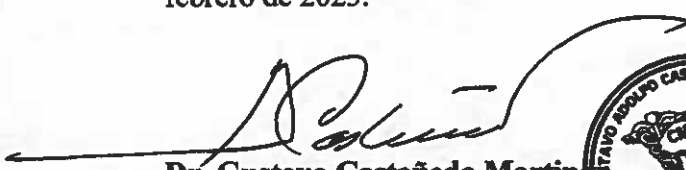
Neuropatía Periférica Aguda del Nervio Ciático y Dolor Neuropático.

Actualmente en tratamiento médico continuo y recibiendo fisioterapia.

Por la condición médica de la paciente, para evitar la cronificación y la progresión de su enfermedad se le instruye a la paciente en forma estricta a no realizar ningún tipo de esfuerzos físicos, no levantar objetos pesados y no permanecer por tiempo prolongado en misma posición.

Se ha recomendado estrictamente a la paciente Silla ergonómica, uso estricto permanente. Para evitar progresión de: problemas de columna, síndrome de túnel carpiano, dolor de cuello y espalda, jaquecas constantes y otros problemas relacionados con la salud.

Extendida en Tegucigalpa, MDC, Honduras; Centroamérica a los 23 días del mes de febrero de 2023.


Dr. Gustavo Castañeda Martínez
Ortopedia y Traumatología
Columna Vertebral
Colegiado N. 3573



Dr. Gustavo Castañeda
Especialista en Ortopedia y Traumatología
Columna Vertebral

Honduras Medical Center

Colonia Las Minifas, Avenida Juan Lindo Tegucigalpa; Honduras C. A.

Teléfonos: (504) 2280-1444/2280-1445 (504) 969-7408 Fax: (504) 2280-1230 P.O. Box: 9415

email: gcastaneda@hmc.hn



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M. D. C.
10 de abril de 2023

Licenciada
SUANY YOLANDA NÚÑEZ
Directora Administrativa y Financiera
Su oficina.

Vobo.



Estimada Licda. Núñez:

De acuerdo a certificación medica emitida por el Dr. Gustavo Castañeda, especialista en Ortopedia y Traumatología, Sub Especialista en Columna Vertebral, quien menciona que de acuerdo al diagnóstico CIE-10 (M 54.4) Lumbago ciática, se recomienda estrictamente el uso de una silla ergonómica y de esta manera evitar la progresivo de problemas de columna, síndrome de túnel carpiano, dolor de cuello y espalda y otros problemas relacionados con la salud.

A través de la presente le solicito de la manera más atenta la compra de una silla ejecutiva tipo ergonómica.

Sin otro particular, me suscribo de usted con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente

Marta Uj
LICDA. MARTHA MARÍA VIZCARRA MERDE
Asistente Dirección Administrativa y Financiera



2



Dr. Gustavo Castañeda Martínez

Ortopedia y Traumatología
Columna Vertebral

Constancia Médica

El suscrito Doctor en Medicina y Cirugía, Especialista en Ortopedia y Traumatología, Sub-especialista en Columna Vertebral hace constar que:

La paciente Martha Maria Vijil Verde de 41 años, identidad número , 0801-1981-04966 está siendo manejada en esta clínica por:

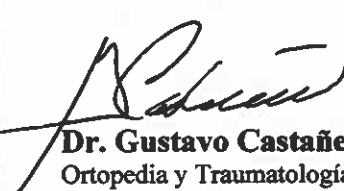
Diagnóstico: CIE-10

(M54.4) Lumbago con Ciática

Por la condición médica de la paciente, para evitar la cronificación y la progresión de su enfermedad se le instruye a la paciente en forma estricta a no realizar ningún tipo de esfuerzos físicos, no levantar objetos pesados y no permanecer por tiempo prolongado en misma posición.

Se ha recomendado estrictamente a la paciente Silla ergonómica, uso estricto permanente. Para evitar progresión de: problemas de columna, síndrome de túnel carpiano, dolor de cuello y espalda, jaquecas constantes y otros problemas relacionados con la salud.

Extendida en Tegucigalpa, MDC, Honduras; Centroamérica a los 23 días del mes de febrero de 2023.


Dr. Gustavo Castañeda Martínez
Ortopedia y Traumatología
Columna Vertebral
Colegiado N. 3573



Dr. Gustavo Castañeda
Especialista en Ortopedia y Traumatología
Columna Vertebral

Honduras Medical Center

Colonia Las Minitas, Avenida Juan Lindo Tegucigalpa; Honduras C. A.

Teléfonos: (504) 2280-1444/2280-1445 (504) 969-7408 Fax: (504) 2280-1230 P.O. Box: 9415

email: gcastaneda@hmc.hn

Tegucigalpa, M.D.C.,
08 de noviembre del 2022

Recibe: Lilitiana G.
08/Nov/2022
10:30 am

Lic. Suamy Yolanda Núñez
Dirección Administrativa y Financiera
Su Oficina.

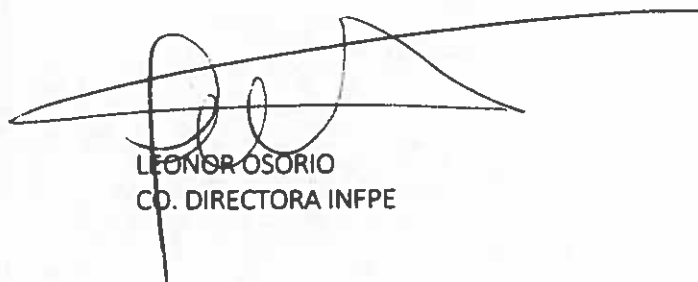
Estimada Licenciada Núñez:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente le solicitamos mobiliario de oficina para las instalaciones del INFPE que consiste en:

- 6 sillas ejecutivas para la sala de reuniones, ya se cuenta con la mesa
- 15 sillas tipo plegable para el personal que recibe las capacitaciones
- 12 sillas semi ejecutivas para el personal del instituto
- * 1 impresora para uso de la Codirectora Leonor Osorio
- * 4 conos para parqueo
- * 1 oasis para agua

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

Atentamente;


LEONOR OSORIO
CO. DIRECTORA INFPE


TEODORO SANCHEZ
CO. DIRECTOR INFPE

* Marlene
* Marcela
* Martha
* Alejandra.
* Archivo
17-Nov

Re: Silla ejecutiva giratoria

De: Suany Yolanda Núñez Lagos (suany.nunez@cne.hn)

Para: gustavo.matute@cne.hn; alejandra.matute@cne.hn; angiesandres@yahoo.com; marcela.herrera@cne.hn; marlene.martinez@cne.hn

Fecha: martes, 28 de marzo de 2023, 01:31 p. m. CST

Buenas tardes,
Favor agregarla en el listado para hacer el pedido de los muebles,

saludos,

----- Forwarded message -----

De: **Gustavo Adolfo Matute Melgar** <gustavo.matute@cne.hn>

Date: jue, 23 mar 2023 a la(s) 10:55

Subject: Silla ejecutiva giratoria

To: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Buen día Licenciada
Espero se encuentre muy bien

Le escribo con el objetivo de informarle que la silla ejecutiva que está asignada a mi persona desde el **15 de diciembre del 2016** ya se encuentra en mal estado y no es posible ya trabajar en ella.

Reporte este inconveniente con el personal de mantenimiento y me dicen que dicho mobiliario no tiene reparación, además hice la consulta con Rosaura Fiallos del área de Bienes y me comenta que no hay sillas disponibles.

Por tal razón le pido de la manera mas atenta me pueda apoyar con el proceso de compra de una silla para mi oficina y así poder llevar a cabo las funciones de mi departamento de la manera más adecuada.

Estaré atento a su comunicación.

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicármolo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

—
Atentamente,

Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A. Tel. No. (504)-2239-2814



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa, MDC., 07 de febrero, 2023

Licenciada
SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Presente.



Distinguida licenciada Núñez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en esta ocasión de solicitarle la autorización de la compra de equipo en virtud que no hay en existencia en la Unidad Local Administración de Bienes ULAB de la manera más atenta se hace dicha solicitud, para ser asignada a la colaboradora **Licenciada Jessica Esmeralda Barahona Coello con Documento Nacional de identificación 0801-1985-02917, quien fue nombrada como Asistente de Auditoría a partir del primero de febrero de 2023**, la cual necesitamos con carácter urgente para poder realizar los trabajos, (informes entre otros documentos para el funcionamiento y ejecución de las actividades de esta Unidad de Auditoría Interna (UAI)) que a continuación se describen:

1. Una Silla giratoria y rodante (ejecutiva o semi ejecutiva)
2. Una Máquina Sumadora Eléctrica

Con muestras de mi más alta consideración y estima.



Luis Fernando Laínez Zambrano
Jefe de Auditoría

LFLZ/dc
C: Elvia Rosaura Fiallos Jefe de ULAB
C: Belkis Elizabeth Hernández Sub Jefe de ULAB
C: Archivo

*- Alejandra (Cons)
- Martha
- Marcela
- Marlone
- Archivo*

#206 2023 F.



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019012466571

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20120318

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 26888 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 993409

Transacción: 36EF5E

*Ch
2009*



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

4000013 11-14-34

Generar: 2013

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 15/05/2013

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Número de Documento: 00161963 - 001

Tipo Operación: Modificaciones

Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES Y DIST. PONCE S. DE R.L. DE C. SIGLA

Actividad Comercial: REPRESENTACION Y DIST. DE MOBILIARIO

Clase: PERSONA JURIDICA

Institución: Beneficiario: Código:
Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS

Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento: 08019012486671

PIN:

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: COL. AMERICA CALLE PRINCIPAL EDIFICIO PLAZA LOS OLIVOS LOCAL #8 2DO NIVEL

Fax: 2283-3331

Email: redipo.garancia@hotmail.com

Teléfono: 2234-2126

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: OLESSIA CAROLINA PONCE MANZANARES

País: HONDURAS

Número Documento: 0801-1980-0433

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

APODERADO

Cuentas BANCARIAS

banco	Tipo Cuentas	Número Cuenta	Libreta CUT
CO ATLANTIDA S.A.	Cuenta Corriente	1100262052	

TERMINOS DE ADHESION

EN LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADELDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y REDONDEO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FIRMEMENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

Firma del TITULAR

NOMBRE

FECHA

1015723

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 196

de Ampliación de fines de la
Sociedad

Obregada por: Roman Ekerto Rosas
y Dñessa Paulina Sang

A favor de: ellos mismos

AUTORIZADA POR LA NOTARIO

Suyapa de Jesús Carias Guzmán

EXEQUATUR 1845

Cell: 9721-4493

20 DE Abril DEL 2021



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023**

N. 1089640

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.**



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS (196).-En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día martes veinte (20) del mes de abril del año del dos mil veintiuno (2021).- ante mí, **SUYAPA DE JESUS CARIAS GUSZAINÉ**, Abogada y Notario Público, de nacionalidad hondureña, de este domicilio, con Exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia, mil ochocientos cuarenta y cinco (1845), e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número Seis mil trescientos treinta y siete ((6337); con despacho profesional, ubicado en la Colonia Riogrande, bloque N, casa número 906, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, correo electrónico: suyapa_enriquez@yahoo.com; teléfono número 97214493; fui requerida por el señor **ROMAN EBERTO RAMOS CABALLERO** mayor de edad, casado, Empresario y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1990-23716 y de este domicilio, actuando como ejecutor de los acuerdos autorizados por la Sociedad Mercantil denominada **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE"** (REDIPO S de RL de CV), Sociedad legalmente constituida bajo las leyes de Honduras, domiciliada en la Colonia Los Almendros, al final del Boulevard Morazán, de esta Ciudad de Tegucigalpa M. D. C., , Departamento de Francisco Morazán, Republica de Honduras; y Sociedad fue constituida en Instrumento Numero Treinta y Siete (37), autorizado en esta Ciudad , el veintiocho (28) de febrero del dos mil doce (2012) , ante los oficios del Notario Público Alfredo de Jesús Rendón y se encuentra inscrita bajo matrícula número 2524998 y número 12759 del Libro de Comerciantes Sociales, y la Calificación Social se encuentra inscrita bajo el número 17395 del folio 8951, tomo XIX de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y en Escritura Publica número diez (10) de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil quince (2015) autorizada por el Notario José Efraim Hernández en realidad la





compra y venta de acciones, siendo el nuevo Socio **ROMAN EBERTO RAMOS CABALLERO** y la misma esta inscrita bajo matricula 2524998 y número 28158 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil Francisco Morazán quien viene a manifestar lo siguiente, que con facultades suficientes para este acto según consta en el Tercer Punto (3) del Acta de Asamblea de Socios, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en fecha nueve (09) de abril del 2021, que la suscrita Notaria da Fe de haber tenido a la vista; requerimiento para que protocolice por Exhibición, el desarrollo total del Acta de Asamblea de Socios, celebrada en fecha nueve (09) de abril del 2021, de la Sociedad que representa, en este acto la Notaria dando cumplimiento al requerimiento **CERTIFICA:** Que tiene a la vista el Acta número uno (1), asentada en el Libro que lleva la Sociedad **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE "** (REDIPO S de RL de CV), se encuentra el desarrollo total del Acta de Asamblea de Socios que literalmente dice: **ACTA NUMERO UNO (1).**- "Asamblea de Socios de la Sociedad **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE "** (REDIPO S de RL de CV),- En la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno; en el local que ocupa la Sociedad de Mercantil **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE "** (REDIPO S de RL de CV), reunidos el cien por ciento de los representantes de las partes sociales suscritas de la Sociedad Mercantil **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE "** (REDIPO S de RL de CV), para celebrar Asamblea de Socios, por decisión de los presentes se abrió la sesión actuando como secretario de actuaciones **OLESSIA CAROLINA PONCE MANZANARES.** se procedió a establecer el Quórum de presencia que resulto así: El



leyes hondureñas.- Lo que la Asamblea por unanimidad de votos aprueba la moción de **AMPLEACION DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE " (REDIPO S de RL de CV"** con la moción aprobada, se da por evacuado el Segundo Punto de agenda.- **TERCER PUNTO:** Se acuerda por la Asamblea de Socios comisionar al señor Román Eberto Ramos Caballero a fin de que comparezca ante Notario Público a protocolizar por exhibición la Certificación del Acta que se extiende de la presente Asamblea, y posteriormente se otorgue la respectiva Escritura Publica donde se ejecuten cada uno de los acuerdos tomados por la Asamblea y posteriormente proceda a su respectivo registro.- **CUARTO PUNTO:** Con la evacuación de cada uno de los puntos de agenda, se otorga el termino de treinta Minutos para que el Secretario extienda y levante el acta correspondiente, transcurrido el mismo, se dio lectura íntegra y quedando aprobada por los presentes, firman la misma, dándose por cerrada la presente asamblea de socios, siendo las diez de la mañana con treinta minutos (10.30 am) F.

O ROMAN EBERTO RAMOS CABALLERO.- F) OLESSIA CAROLINA PONCE MANZANARES.- Así lo dice y otorga el compareciente enterado del derecho que la Ley les confiere para leer por sí este instrumento, por su común acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante y firma imprimiendo su huella digital del dedo índice de su mano derecha, de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, oficio, domicilio, así como de haber tenido a la vista la Certificación del Punto de Acta Número Uno de Asamblea de Socios y la tarjeta de identidad del señor Román Eberto Ramos Caballero número 0801-1975-06044 y de haber hecho la advertencia al otorgante de la obligación que tiene de inscribir la Primera Copia de esta Escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- **DOY FE.-FIRMA Y HUELLA DEL COMPARECIENTE: ROMAN EBERTO RAMOS CABALLERO: FIRMA Y SELLO NOTARIAL: SUYAPA DE**

Ch
2069

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



EL ESPECIAL
NOTARIAL
VENTE LEMPIRAS
2020-2023

N. 1089642

JESUS CARIAS GUSZAINE.-Y a requerimiento del señor Roman Eberto Ramos Caballero, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel notarial correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original bajo el numero Preinserto de mi Protocolo que llevo durante el presente año y en donde anote este libramiento.-DOY FE.



BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 252111100073 Por valor de L.: 200.00
Numero de PIN: Fecha: 21/04/2021 Hora: 14:45

Montos recibida de: NINIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS
Identidad: 1504197200068
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS

En concepto de pago:
Trámite Código: 01030002
Nombre Trámite: CAMBIO ACT.COMERCIAL O FINALIDAD SOCIAL

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I. CAJERO : 6263
6765 REF. JTELLER/IBS :0267 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

REVISADO 22 ABR 2021



AM59746148



Banco
Atlantida



Gmail

Buscar en el correo electrónico



- Mail
 - Chat
 - Spaces
 - Meet
- Redactar
 - Recibidos
 - Destacados
 - Postpuestos
 - Enviados
 - Borradores
 - Más

Etiquetas

CREDITO 30 DIAS Usuarios externos Recibidos x



Maynor javier Bulnes aguilar <distribucionesmyktgu@gmail.com>
para Comprasmenores

Buenas Tardes Lic Marcela

Con el proceso **CM-049-GCCNE-2023** , el tiempo de credito es **30 dias una vez entregado el producto en caso salgamos favorecidos**

Cualquier consulta estoy a la orden

DISTRIBUCIONES M&K

MAYNOR BULNES
Ejecutivo De Ventas
Cel.:(504) 3149-0600
Tel.:(504) 2213-1462
distribucionesmyktgu@gmail.com

UHU Scott Glade APC

Responder

Reenviar

COTIZACION

BO. MORAZAN, 1/2 CUADRA DEBAJO DE
DIRECCION: INDUPUERTAS, EDIFICIO COLOR GRIS.
RTN:08019018040324
E-MAIL: distribucionesmyktgu@gmail.com
TELEFONOS: 2213-1462/31490600

DISTRIBUCIONES

M & K

S. DE R.L.

EMPRESA: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO : CM-049-GCCNE-2023
RTN
E-MAIL:

FECHA: 23/05/2023
VENCE:
ENDEADOR: MAYNOR BULNES

ITEM	DESCRIPCION	ISV	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	SILLA ERGOMICA NEGRA CAPACIDAD 250LBS	Y	2 L	3,432.00*	L 6,864.00 ✓
2	SILLA EJECUTIVA CAFÉ CAPACIDAD 290 LIBRAS	Y	8 L	4,290.00	L 34,320.00 ✓
3	SILLA PEGABLE BLANCA	Y	15 L	902.00	L 13,530.00 ✓
4	SILLA SEMI EJECUTIVA 198 LIBRAS NEGRA ERGOMICA	Y	12 L	1,962.00	L 23,544.00 ✓
5	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO CAPACIDAD 200LBS	Y	1 L	2,040.00	L 2,040.00 ✓

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS ,

 **Maynor Bulnes**
 **+504-3149-0600/3179-7575**
 **mbulnes@distribucionesmyk.com**

Observaciones

SUB TOTAL L **80,298.00**
IMPUESTO 15% L **12,044.70**


Firma: **Maynor Bulnes**



TOTAL L 92,342.70



Silla Ergonomica



Silla Ejecutiva



Silla Pegable



Silla SemiEjecutiva



Silla Secretaria 1



**DISTRIBUIDORA
SOAL**

TEL.: 2239-7524

R.T.N.: 08241992004755

COTIZACIÓN

FECHA 23/5/2023

BLVD. FFAA, FRENTE COL. SAN ANGEL, CONTIGUO BODEGÓN NORALEX

COTIZACIÓN # 804

Celular: +504 3192-4590 / 9550-8616

Email: distribuidorasoyal@gmail.com

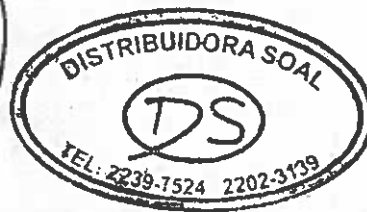
Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Cotización Válida hasta 12/6/2023

Proceso: CM-049-GCCNE-2023

Tipo Pago Crédito

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	TOTAL
2	SILLA EJECUTIVA BL-2001 BRAZO FIJO, RESPALDO MESH BASE CROMADA	L 3,002.01	L 6,004.02
8	SILLA EJECUTIVA BL-2001 BRAZO FIJO, RESPALDO MESH BASE CROMADA	L 3,002.01	L 24,016.09
15	SILLA PLEGABLE METAL FE-17E BEIGE SFCH-BG	L 590.88	L 8,863.27
12	SILLA SEMI-EJECUTIVA HT-7010B MESH, BRAZO FIJO	L 2,426.50	L 29,118.00
1	SILLA SEMI-EJECUTIVA METEORO B C/BRAZO FIJO T-140 BASE TRITON 24"	L 2,233.20	L 2,233.20
		SU	L 70,234.58
		IMPUESTO	L 10,535.19
		TOTAL	L 80,769.76



08
20



Boulevard Morazán, Media cuadra arriba del Centro Comercial Los Arcos
 Tegucigala M.D.C. Honduras
 Tel: (504) 2221-0896 / (504) 2221-4849 / (504) 32003264
 RTN # 0801 9012 466571
 Correo: ventas@redipohn.com

COTIZACIÓN

PROCESO	
CM-049-GCCNE-2023	
Fecha	Referencia
25/5/2023	25052023-01

Vendedora: GLORIA LOBO
 Tiempo de entrega: 3 DÍAS
 Forma de pago: CRÉDITO
 Garantía válida: 15 DÍAS

EMPRESA
RTN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS	DESCRIPCION	IMAGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2	UNIDADES	SILLAS EJECUTIVAS TIPO ERGONÓMICAS. PESO MAX 160 KG USO EN LA DAF.		L5,400.00	L10,800.00
2	8	UNIDADES	SILLAS EJECUTIVAS, PESO MÁX. 176 LIBRA (3-15 DIAS DE ENTREGA).		L4,300.00	L34,400.00
3	16	UNIDADES	SILLAS PLEGABLES		L1,892.00	L23,880.00
4	12	UNIDADES	SILLAS SEMI EJECUTIVAS. PESO MAX 265LBS PARA USO EN INFPE		L2,700.00	L32,400.00

5	1	UNIDAD	SILLA SECRETARIAL CON APOYA BRAZOS. PESO MAX. 220 LBS <small>USO EN ASESORÍA LEGAL</small>		L2,280.00	L2,280.00
---	---	--------	--	--	-----------	-----------

*** UL ***

<i>Gracias Por Preferirnos</i>		EXENTO	
VALIDA POR 15 DIAS		SUB TOTAL	L103,760.00
		IMPUESTO 15%	L15,564.00
		TOTAL A PAGAR	L119,324.00

AL FIRMAR LA PRESENTE COTIZACIÓN LA CONVIERTE EN ORDEN DE COMPRA

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO



Firma empresa



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 309419

Permiso No: 305949
Declaracion No: DI-88987
Fecha de emisión: 07/2/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

REDIPO

Ciudad: 302-DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1010-LOS ALMENDROS
Clave Catastral: 10-0138-005
Dirección: COL. LOS ALMENDROS, LOTE 4, BLOQUE A, CASA 4202
RTN o Identidad: 08019012466571
No. de Negocio: ICS-95549

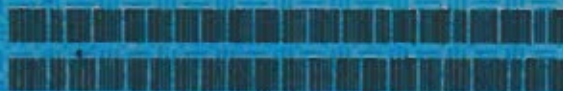
CONTRIBUYENTE:

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE SOCIEDAD DE

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620917-VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

PREMIUM SAFETY PAPER

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-22418

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019012466571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-22418 en fecha 02/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414430842 de fecha 27/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35744375493, presentada el 26/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/06/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-22418** o mediante el siguiente código QR:





C

CERTIFICACION 351-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral siete (07) del Acta Número 20-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de mayo del dos mil veintitrés (2023), reanudada el día martes nueve (09) y viernes doce (12) del mismo mes y año que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio - 016/2023-UAI-CNE del Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano, Auditor Interno, mediante la cual informa que en fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue derogado el artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, mediante Decreto No. 18-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,883, que dice: "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo, dando la oportunidad de detectar en el mismo momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esta forma la función de asesoría que le permita la Ley", que estaba en vigencia en el Decreto No. 145-2019 de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha cinco (5) de marzo del año dos mil veinte (2020). Procediendo a notificar a la Dirección Administrativa y Financiera, Jefatura de Recursos Humanos y Unidad de Pre Intervención del Gasto de las nuevas disposiciones en cumplimiento a las normativas emanadas del Tribunal Superior de Cuentas y sujetas a las Leyes, participando únicamente en los procesos de adquisiciones de requerimientos entre otros; de conformidad al artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, como Observador Ex Oficio por dicho Tribunal Superior de Cuentas. Quedando sujeta la Unidad de Auditoría Interna para la revisión posterior sobre los procesos electorales de adquisiciones y gastos de funcionamiento entre otros, de las cuentas que se efectúan por pagos ejecutados de la Institución, según procesos administrativos financieros de procesos electorales, elecciones primarias y generales, dándoles seguimiento a los procedimientos establecidos por la Unidad de Auditoría interna como ser (papeles de trabajo y aplicando los atributos de los hallazgos encontrados en las auditorías que se realicen según rubro examinado, entre ellos: Título, condiciones, criterio, causa, efecto, recomendaciones y conclusiones, cuando se encuentren responsabilidades de los fondos otorgados a los colaboradores y otros. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, si bien es cierto que el Decreto No. 18-2022, de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,883, deroga el artículo 2 del Decreto 145-2019, en el cual se especificaban las definiciones del Control interno, control externo selectivo, control concurrente y control posterior de la Auditoría; pero el mismo Decreto 145-2019 en su artículo 51, declara medidas preventivas, el cual se transcribe: "**ARTÍCULO 51. MEDIDAS PREVENTIVAS.** Sin perjuicio de la aplicación del Control posterior, la Auditoría Interna puede implementar Controles Preventivos y Concurrentes debiendo verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar la consumación de cualquier acto irregular, debiendo en su caso, proponer las acciones correctivas que corresponda". En tal sentido, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Comunicar a la Jefatura de Auditoría Interna para que en aplicación del artículo 51 del Decreto 145-2019, transcrito, deben dar cumplimiento a los controles preventivos y concurrentes, por lo que en cumplimiento a la Resolución contenida en la Certificación 025-2023, deben seguir emitido las opiniones relacionadas a**



pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución. b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para los trámites correspondientes”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 351-2023, Acta 20-2023, dos (2) paginas



GAS*

Corregida el 22/02/2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 044-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.

2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.

- a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
- b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
- c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
- d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.

3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca considerando las necesidades a satisfacer. Y el artículo 37 establece: Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación, deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende a presente Certificación en la ciudad de Iquitos, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023 Acta 02-2023 dos (2) páginas





10 23 2021



C


CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021) que literalmente dice "El Pleno de Consejeros recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vivil Cardenas Directora Administrativa y Financiera mediante la cual manifiesta que con el fin de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Lainez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir un camente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vivil Cárdenas Directora Administrativa y Financiera por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amilcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA DE PAGADERIA
RECIBIDO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORA

C

CERTIFICACION 1531-2021.

El suscrito Secretario General... CERTIFICA la RESOLUCION... en el punto VI (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Numero 54-2021... POR TANTO... RESUELVE: a. Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardon a la Secretaria General... b. Designar al Abogado Martil de Jesus... para Asesora Legal...


ABOG ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

CNE